POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT 900.360.623-7

Nº S - 2020- 052111 **/AREAD–GRUCO– 17.3**

Pereira, 27 de octubre de 2020

Señores
CJS CANECAS Y CIA LTDA
Carrera 86 N° 68 A - 03
Teléfono 4910100
Correo electrónico: cjscanecas@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Aceptación oferta Proceso **PN MEPER MIC 029 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/10/2020, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN MEPER MIC 029 2020**, cuyo objeto es la **"**ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**"** por un valor de **NUEVE MILLONES NOVICIENTES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.963.500,00)** moneda corriente incluido IVA, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	Nº **82-2-10031-20**
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	75.074.602 de Manizales
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 5600 del 09/10/2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CJS CANECAS Y CIA LTDA **NIT:** 900.309.238-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ **IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. 19.486.246 de Bogotá, DC **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá, DC **DIRECCIÓN:** 86 N° 68 A - 03 **CELULAR:** 4910100 **E-MAIL:** cjscanecas@hotmail.com
SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Para la supervisión de la presente aceptación de oferta, se requiere de una persona con conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara al área administrativa de la Policía Metropolitana de Pereira las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII del "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la resolución Nº 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE

	LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido *en el comunicado* oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, por lo cual, se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar, que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad, se deberá diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor. De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica de la aceptación de oferta estarán a cargo del **responsable logístico del Fuerte de Carabineros Brigadier General Roberto Mejía Soto,** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará de forma TOTAL, en moneda legal colombiana; siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en el grupo de contratos del Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Documentos Requeridos para el Pago: 1) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario 2) Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) 3) Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. 4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN):** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO PRIMERO**: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **NOTA**: El derecho de turno es el arden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el SECOP II. **Proyección de Pagos**

FECHA DE REGISTRO	VALOR DERIS	VALOR REGIÓN 3	VALOR TOTAL DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
Diciembre de 2020	$3.253.500	$6.710.000	$9.963.500	100%
TOTAL			$9.963.500	

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CJS CANECAS Y CIA LTDA
BANCO: MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 1000563249

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente relacionado se encuentra amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9120 de fecha 2020-09-07, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

VALOR

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVICIENTES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.963.500,00)** moneda corriente incluido IVA, así:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN						
ÍTEM	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	10	REGI3	Puntos ecológicos (verde azul y gris) con techo para exteriores.	10	$360.000	$3.600.000
2	10	REGI3	Contenedor residuos peligrosos 5 litros, fabricado en plástico.	3	$10.000	$30.000
3	10	REGI3	Contenedor plástico de basura de 760 litros color gris de 4 ruedas.	1	$770.000	$770.000
4	10	REGI3	Contenedor plástico de basura de 760 litros color azul de 4 ruedas.	1	$770.000	$770.000
5	10	REGI3	Contenedor plástico de basura de 760 litros color verde de 4 ruedas.	1	$770.000	$770.000
6	10	REGI3	Contenedor plástico de basura de 760 litros color rojo de 4 ruedas.	1	$770.000	$770.000
7	10	DERIS	Puntos ecológicos: tipo papeleras.	9	$277.000	$2.493.000
8	10	DERIS	Cono reflectivo, de acuerdo a la norma técnica ET-PN-195-A5.	9	$84.500	$760.500
			SUBTOTAL – REGI3 – REC (10)			**$6.710.000**
			SUBTOTAL – DERIS – REC (10)			**$3.253.500**
			VALOR TOTAL ESTIMADO			**$9.963.500**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo Nº 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la aceptación de oferta y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, los mecanismos de cobertura, que cubra los siguientes riesgos: ***a) DE CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:*** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. ***b) DE CALIDAD DEL BIEN:*** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **a) MULTAS**. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al

	CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de *entregar, por cada* día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍANACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍANACIONAL** podrá optar por declarar la caducidad. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el 10 de diciembre de 2020, contado a partir de la notificación de inicio de ejecución de la aceptación de oferta, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará **EN FORMA TOTAL**, **EN UNA SOLA ENTREGA**, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso y, acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso mediante la modalidad de Selección mínima cuantía.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista hará la entrega de los bienes, únicamente, en la ciudad de Pereira, en el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida las Américas No. 46-35, sin que esto suponga costos adicionales para la Policía Nacional por concepto de fletes y/o similares. Estos elementos deberán ingresar al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, previa coordinación con el (los) supervisor (es) asignado (s), donde se registrará acta de recepción de elementos por el señor jefe de intendencia de la unidad administrativa con la ordenación del gasto, verificando el estado de los productos, calidad, embalaje y estado de entrega de los mismo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el comité de Adquisiciones mediante acta Nro. 073 de 26/10/2020, recomienda al Señor Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO, Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo a la Resolución No. 5600 del 09/10/2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN MEPER MIC 029 2020**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3 Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"** por un valor total de **NUEVE MILLONES NOVICIENTES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($9.963.500,00)** moneda corriente incluido IVA**;** presentada por la firma CJS CANECAS Y CIA LTDA identificada con NIT No. 900.309.238-9, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN MEPER MIC 029 2020** que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboro: PT. Marcela Bedoya Copete
Analista Contratos
Revisó: IT. Robinson Cortés Prada
Jefe (E) Grupo de Contratos
Reviso y aprobó: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Reviso: MY. Juan Fernando Buritica Guarín
Jefe Administrativo MEPER
Reviso: TC. Darío Daniel Montenegro Ojeda
Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira
Ubicación: D:\GRUPO DE CONTRATOS\1. PROCESOS CONTRACTUALES\PUNTOS ECOLOGICOS 2020

ANEXO Nº 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.
1	Puntos ecológicos (verde azul y gris) con techo para exteriores, Hecho en: Colombia, Material: Metal, Poliéster, Polipropileno, Peso: 19.20 KG, Capacidad en Volumen: 53 Litros (Cada Caneca). Incentiva la separación de residuos en zonas de alto tráfico. Crean un ambiente agradable, dando un aspecto de orden, de manejo integral. Pueden ser personalizados según las necesidades de separación de residuos del cliente. Mecanismo de vaivén con tapa para mantener el contenedor cerrado y evitar la propagación de olores. Cuerpo Papeleras: polietileno. Tapa: polipropileno. Estructura: herraje metálico. Diseño versátil para ambientes tanto interiores como exteriores. Este Punto ecológico viene Con Techo que impide el paso del agua a las canecas además ayuda a prolongar la vida útil de las mismas. IMAGEN DE REFERENCIA 	Unidad	10
2	Contenedor residuos peligrosos 5 litros, fabricado en plástico, Color Rojo. Tapa plástica durable, se adapta a cualquier tipo de ambiente. IMAGEN DE REFERENCIA 	Unidad	3
3	Contenedor plástico de basura de 760 litros color gris, 4 ruedas, Medidas (alto x ancho x fondo): 135 x 120 x 80 cm, de origen alemán, fabricado por inyección. Su construcción de casco reforzado facilita su vaciado. Sus dimensiones compactas y su operación simple hacen conveniente la diversidad de funciones que pueden desempeñar. Ruedas: Cuenta con llantas de goma, ruedas de alta estabilidad y ejes de metal de acero templado, lo que permite el aislamiento del ruido. Tapa: Reducción de ruido de apertura y cierre de la tapa. Protección contra la corrosión mediante electro galvanizado y cromado, para optimizar el manejo y ergonomía eficiente. Máximo cuidado del medio ambiente por la reducción de CO2. IMAGEN DE REFERENCIA 	Unidad	1

4	Contenedor plástico de basura de 760 litros color azul, 4 ruedas, Medidas (alto x ancho x fondo): 135 x 120 x 80 cm, de origen alemán, fabricado por inyección. Su construcción de casco reforzado facilita su vaciado. Sus dimensiones compactas y su operación simple hacen conveniente la diversidad de funciones que pueden desempeñar. Ruedas: Cuenta con llantas de goma, ruedas de alta estabilidad y ejes de metal de acero templado, lo que permite el aislamiento del ruido. Tapa: Reducción de ruido de apertura y cierre de la tapa. Protección contra la corrosión mediante electro galvanizado y cromado, para optimizar el manejo y ergonomía eficiente. Máximo cuidado del medio ambiente por la reducción de CO2. IMAGEN DE REFERENCIA 	Unidad	1
5	Contenedor plástico de basura de 760 litros color verde, 4 ruedas, Medidas (alto x ancho x fondo): 135 x 120 x 80 cm, de origen alemán, fabricado por inyección. Su construcción de casco reforzado facilita su vaciado. Sus dimensiones compactas y su operación simple hacen conveniente la diversidad de funciones que pueden desempeñar. Ruedas: Cuenta con llantas de goma, ruedas de alta estabilidad y ejes de metal de acero templado, lo que permite el aislamiento del ruido. Tapa: Reducción de ruido de apertura y cierre de la tapa. Protección contra la corrosión mediante electro galvanizado y cromado, para optimizar el manejo y ergonomía eficiente. Máximo cuidado del medio ambiente por la reducción de CO2. IMAGEN DE REFERENCIA 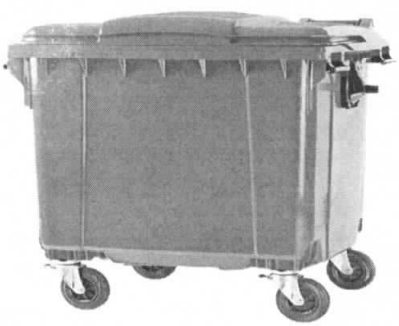	Unidad	1
6	Contenedor plástico de basura de 760 litros color rojo, 4 ruedas, Medidas (alto x ancho x fondo): 135 x 120 x 80 cm, de origen alemán, fabricado por inyección. Su construcción de casco reforzado facilita su vaciado. Sus dimensiones compactas y su operación simple hacen conveniente la diversidad de funciones que pueden desempeñar. Ruedas: Cuenta con llantas de goma, ruedas de alta estabilidad y ejes de metal de acero templado, lo que permite el aislamiento del ruido. Tapa: Reducción de ruido de apertura y cierre de la tapa. Protección contra la corrosión mediante electro galvanizado y cromado, para optimizar el manejo y ergonomía eficiente. Máximo cuidado del medio ambiente por la reducción de CO2. IMAGEN DE REFERENCIA 	Unidad	1
7	Puntos ecológicos: tipo papeleras, medidas: 1,03 metros de ancho x 1,23 metros de alto x 44 cm de diámetro capacidad: 53 litros, características: set de 03 canecas fabricados en la parte frontal con acero	Unidad	9

	inoxidable y en la posterior en lámina calibre 18 cold rolled que incluyan los símbolos de "papel – cartón" en color gris, "plástico - vidrio" en color azul, y "residuos ordinarios", punto ecológico, ideal en lugares de mediana generación de residuos, ordinarios, papel, cartón, plástico, con colores y estampaciones específicas para cada tipo de residuos que guían al usuario para realizar una adecuada separación de los mismos, garantía: 1año por defectos de fabricación: **Color azul**: marcación plástica, descripción botellas-bolsas, envases no retornables vasos desechables, bolsas plásticas. **Color verde:** marcación ordinarios no reciclable, descripción envolturas de alimentos, plástico sucio, empaques de tetrapak, colillas, servilletas, **Color gris:** marcación papel – cartón descripción: papel, cartón, papel periódico, bolsas de papel. Información del tablero: el letrero deberá llevar el logo institucional (DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA) y la clasificación de residuos a depositar; se requiere dicha información plasmada en el tablero del punto ecológico; ya que esto evidencia el compromiso y filosofía institucional frente a la protección y defensa del medio ambiente. **Color Azul** Marcación: Plástico **Color Verde** Marcación: Ordinarios no reciclable **Color: Gris** Marcación: Papel – Cartón IMÁGENES DE REFERENCIA 		
8	**CONO REFLECTIVO SEGÚN NORMA TÉCNICA ET-PN-195-A5:** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroreflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro.	Unidad	9

Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior (DERIS), los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

Tabla 2 Dimensiones cono

Características	cota	Dimen-siones	Tole-rancia
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	Ø2	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercera cinta)	Ø4	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	------
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 3 mm
Peso del cono incluida la base	-----	5300g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 2 mm

Características cintas reflectivas				
Elemento	**Tipo**	**Coeficiente mínimo de retroreflexión (RA) CD/lx m2**	**Color**	**Respaldo**
cono	Mínimo tipo IV	360	Gris Plata o blanco	5,2

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque: Individualmente los elementos deben ser empacados así:

-Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades.

IMAGEN DE REFERENCIA

9	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaban la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2018 y/o 2019, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.
10	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**: El CONTRATISTA suministrará el producto solicitado atendiendo las características propias de composición, unidad de medida y estándares de calidad descritas, NO se reciben productos remanufacturados o de segunda clase, estos deben llegar debidamente empacados en su caja o empaque original, manual de usuario, y las respectivas garantías del producto por parte del fabricante.
11	Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la guía técnica de evaluación para los productos del Sector Defensa y como quiera que esta guía tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir en la evaluación de la conformidad de los productos contratados por el Sector Defensa, dentro las diferentes modalidades de la contratación estatal. Este documento aplica para los elementos elaborados bajo una Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional o para los elaborados bajo una Especificación Técnica elaborada por la entidad contratante como lo es lo solicitado en la **NORMA TÉCNICA ET-PN-195-A5**, por ello, tan pronto se suscriba la aceptación de oferta, el CONTRATISTA, procederá a enviar las muestras respetivas para laboratorio de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicado en Bogotá a fin de ser verificada de acuerdo a lo descrito en la norma técnica (En coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira): "***MUESTREO**: Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).* ***CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS**: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Primera actualización)."* **Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos** | Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo | |---|---|---|---| | 51- 150 | 2 | 0 | 1 | | 151 – 500 | 3 | 1 | 2 | | 501 – 3 200 | 5 | 1 | 2 | | 3 201 – 35 000 | 8 | 2 | 3 | | 35 000 o mas | 13 | 3 | 4 | **Nota:** Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador. Una vez se tenga el aval por escrito del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para el ingreso de los elementos al Grupo de Intendencia este procederá a su recepción. De no ser así, el CONTRATISTA procederá a realizar nuevamente el procedimiento ante el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, las veces que sean necesarias, hasta su aprobación. **Nota 1**: una vez se haya notificado la aceptación de oferta, el CONTRATISTA tomará contacto con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, para indicar la cantidad de conos adquiridos en la contratación para que se le informe la cantidad de unidades que conformarán la muestra que debe enviar para revisión. **Nota 2**: Es de anotar que todos los gastos generados (envió, recolección de la prueba y costos asociados a dichas pruebas) para dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA del proceso en mención.
12	El CONTRATISTA debe sostener los precios ofertados durante la ejecución de la aceptación de oferta.
13	Si durante la ejecución de la aceptación de oferta surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar a cualquiera de las partes para el cumplimiento del mismo, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución en mutuo acuerdo.
14	**SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El CONTRATISTA certificó por escrito que da cumplimento a los requisitos y condiciones exigidas según el decreto No. 1072

	del 2015 Ministerio del Trabajo y seguridad Social, por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector trabajo especificamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el Decreto No. 052 del 2017 y en la resolución 1111 de 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato Además de lo anterior el CONTRATISTA allego debidamente diligenciado el **FORMULARIO NO. 5 COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** de la invitación del proceso.
15	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que, directa o indirectamente, ponga en peligro, atente o afecte negativamente el medio ambiente o la salud de las personas. El CONTRATISTA allego debidamente diligenciado el **FORMULARIO Nº 4 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la invitación del proceso.
16	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El CONTRATISTA presentó certificación escrita firmada por el representante legal, a través de la cual manifiesta que cuenta con infraestructura, capacidad técnica y operativa necesaria para garantizar la entrega del objeto del presente proceso de selección en la Policía Metropolitana de Pereira Av. Las Américas No. 46-35 de acuerdo a las características y condiciones del proceso, sin que esto suponga costos adicionales para la unidad por concepto de fletes y/o similares.
17	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual entrego debidamente diligenciado junto a la propuesta el **FORMULARIO NO. 7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** de la invitación del proceso. **Nota:** el CONTRATISTA se compromete a entregar debidamente diligenciado la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (código 1DT-FR-0016). Este documento será suministrado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
18	**CATALOGACIÓN** El CONTRATISTA, proporcionará a LA POLICÍA NACIONAL (supervisor de la aceptación de oferta) una lista de artículos necesaria para la identificación de los elementos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de CINCO DÍAS HABILES, a partir de la fecha de formalización del contrato (notificación de inicio) Esta lista incluirá: la identidad del fabricante el nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos (registro fotográfico, entre otros) El CONTRATISTA proporcionará, a LA POLICÍA NACIONAL en el plazo de CINCO DÍAS HABILES, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos elementos objeto del presente proceso, de conformidad con los lineamientos citados en el estudio previo, invitación del proceso y demás documentos soportes. Esta información deberá ser entregada a través de correo electrónico, propendiendo al ahorro en el gasto de papel.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Mala calidad del bien	Incumplimiento del contrato	contratista	3	4	7	RIESGO ALTO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo de la aceptación de oferta	Terminación anormal del contrato.	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Evitar riesgo/a través de declaración juramentada de certificación de no estar incurso en inhabilidades	BAJO	Evaluación ofertas.	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a suscribir la aceptación de oferta	Genera sanciones al contratista	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	BAJO	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratorio desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5	RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos.	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	etapa precontractual.
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	BAJO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual.
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	En proporciones iguales a ambas partes	1	2	3	RIESGO BAJO	*Continúo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	BAJO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta	En la etapa contractual
10	Específico	Externo	Ejecución	específico	Que los elemento que poseen norma técnica, no sean aprobados por el grupo de calidad de la DIRAF	Incumplimiento del contratista	contratista	3	4	5	RIESGO MEDIO	Agotar las 3 entregas que el grupo de calidad permite para su aprobación; de lo contrario se hará efectiva las Pólizas de cumplimiento y calidad	MEDIO	Recibo de Satisfacción	Informe de supervisión